SALTA, 04 NOV. 2026

Res. H Nº 1762-26

Expte. Nº 4.164/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Prof. Cristian Federico VITRY DI BELLO, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra **"Seminario Área Andina y NOA"** a llevarse a cabo en las localidades de San Antonio de los Cobres y Tilcara (Jujuy), durante los días 10 al 12 de noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología avala la solicitud;

QUE el director de Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo, en tratamiento sobre tablas aprobó la moción de otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($630.000,00)** para atender gastos específicos de veintiún (21) alumnos de la catedra **"Seminario Área Andina y NOA"** a razón de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00) por cada alumno para los tres (3) días que durará la actividad de campo, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/10/2026)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra **"Seminario Área Andina y NOA"**, consistente en la suma total **PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL 00/100 ($ 630.000,00)** destinada a cubrir gastos específicos de veintiún (21) alumnos de la mencionada asignatura. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00)** por cada alumno que no participare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Cristian Federico VITRY DI BELLO, DNI 17.355.585, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente a *Practicas Curriculares* y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "*Trabajos de Campo*". -

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. MIRYAN MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa